

Comparativo básico entre Salas Cuna y CAPI

<p>La Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores estableció varias obligaciones a las empresas, entre ellas, instalar Salas Cunas. El proyecto conocido como Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, ahora en discusión en la Asamblea Legislativa y promovido por la Primera Dama de la República, desarrolla un nuevo concepto: CAPI (Centro de Atención de Primera Infancia) y supone sustituir a las Salas Cuna con las siguientes diferencias básicas:</p>	
SALAS CUNA	CAPI
<p>1. Beneficiarios: Comprende beneficio para los hijos del padre o la madre trabajadora.</p>	<p>1. Beneficiarios: Padres, madres, responsable o tutor de niños. Se incorpora el beneficio para quienes por mandato judicial o administrativo tengan bajo su custodia niños o niñas en dichas edades.</p>
<p>2. Cobertura Edad de Cobertura: postnatal- 3 años</p>	<p>2. Cobertura Edad de cobertura: posnatal- 1 día antes de cumplir 4 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si en el transcurso del año el hijo o la hija de las personas trabajadoras cumple los 4 años, el beneficio no será interrumpido hasta finalizar el año lectivo. • No se pueden realizar distinciones del beneficio por discapacidad.
<p>3. Responsables Instituciones responsables: CONNA ISNA</p>	<p>3. Responsables Instituciones responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONAPINA • Instituto Crecer Juntos
<p>4. Sanciones Sanciones por incumplimiento: 5-8 Salarios mínimos</p>	<p>4. Sanciones Contempladas como fracción grave el incumplimiento de normas de funcionamiento de CAPI.</p>



	Sanción: 31 a 60 salarios mínimos mensuales vigentes del rubro comercio, servicios e industria.
5. Alcances <ul style="list-style-type: none"> • Atención y cuidado personal. • Realización de actividades aptas para el desarrollo de las capacidades cognitivas, sociales, afectivas y psicomotrices del menor. 	5. Alcances <ul style="list-style-type: none"> • Atención y cuidado personal • Educación de calidad y estimulación oportuna • Monitoreo del crecimiento y desarrollo • Otras que contribuyan al desarrollo integral
6. Normativa La ley especial denominada Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los trabajadores estará vigente a partir del 1 de julio del presente año. Sin embargo, la derogatoria de Salas Cunas ya viene incluida en la Ley Crecer Juntos.	6. Normativa Actualmente se encuentra en estudio la Ley Crecer Juntos ante la Comisión de Familia de la Asamblea Legislativa. Los CAPI están dentro de la Ley.

